ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Que La Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12, una vez exigida y aportada la póliza por el contratista **LEON BLADIMIR URIBE SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.536.769 de ITAGUI, para amparar la oferta de prestación de servicios personales según las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACION EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1327508 **FECHA:** 30 de Enero de 2020

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. PÓLIZA: 6546101011669 **FECHA EXPEDICIÓN:** 04/02/2020

VIGENCIA DESDE: 04/02/2020 **HASTA:** 31/03/2021

VALOR ASEGURADO: $ 3.528.000

AMPAROS: CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Que revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en la cláusula Quinta del presente contrato, La Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial,

Se APRUEBA, en la ciudad de Medellín, a los 05 de Febrero de 2020

FIRMA: 

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
SUBDIRECTORA

Elaboró: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga